



GOBIERNO DE
CHILE

Intendencia Región
Metropolitana de Santiago
Departamento Jurídico

**RATIFICA DECLARACIÓN DE ALERTA
AMARILLA EN REGIÓN METROPOLITANA
DE SANTIAGO, POR INCENDIOS
FORESTALES**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2576

SANTIAGO, 13.12.2010

VISTOS:

- 1.- Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 3.- DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
- 4.- El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
- 5.- D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil.
- 6.- Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 2163 de 03.11.2010, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
- 7.- Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 8.- El Decreto N° 253 de 11 de marzo de 2010, que designa al Intendente de la Región Metropolitana de Santiago;
- 9.- Memorandum Interno N° 23 de 13.12.2010 del Sr. Director Regional ONEMI Región Metropolitana
- 10.- El Informe técnico de 12.12.2010, de la Dirección Nacional de ONEMI, mediante el cual se informa de la Declaración de Alerta Amarilla, a contar del 12 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el informe antes individualizado, presenta una situación de riesgo para la Región Metropolitana de Santiago, en atención a los incendios forestales que se desarrollan en la región los que en conjunto han afectado aproximadamente 600 hectáreas de vegetación, siendo además las condiciones metereológicas existentes favorables para su propagación.
- 2° Que, de conformidad al informe emitido por la Oficina Nacional de Emergencia se indica que hay escasez de recursos disponibles para combatir estos incendios, por lo que por lo apremiante de la situación de riesgo, proceden a emitir junto al informe, la Declaración de Alerta Amarilla a partir del domingo 12 de diciembre de 2010.

9754806

3° Que, sin perjuicio de lo señalado en el documento indicado en los Vistos, y en especial lo indicado en el considerando anterior, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

4° Que por todo lo expuesto precedentemente, es del todo necesario que esta Intendencia ratifique la declaración de Alerta Amarilla de fecha 12 de diciembre de 2010, procediendo a dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1° **RATIFÍCASE** la condición de Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil en la Región Metropolitana de Santiago, a contar del día domingo 12 de diciembre de 2010, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don Miguel Muñoz Barraza.

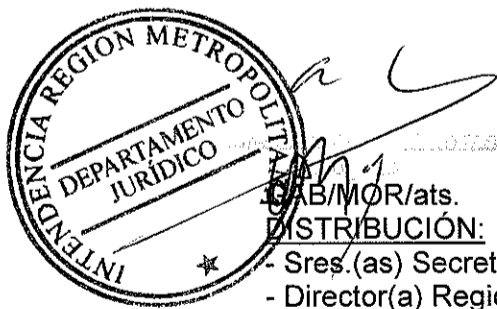
Los señores Alcaldes y Gobernadores Provinciales de la Región Metropolitana de Santiago, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

2° Téngase como parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, el Informe emanado con fecha 12 de diciembre de 2010 a las 20:40 horas de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



GAB/MOR/ats.
DISTRIBUCIÓN:

- Sres.(as) Secretarios Regionales Ministeriales
- Director(a) Regional de ONEMI
- Sistema Regional de Protección Civil
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes.